MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 03 de Diciembre de 2019. -

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz.
Intendente de la Municipalidad de Minga Porá

Como integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/200, nos reunimos en día de la fecha, siendo las **08:30 hs**, a fin de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución, Informe de resultante del análisis de las oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 372.889.**----------

Una vez verificadas la oferta; y de conformidad al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, pasamos a exponer cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha **03 días del mes de Diciembre y año 2019,** a las **siete horas y treinta y cinco minutos**, se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

- **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC N° 3225026-6, Dirección de Correo Electrónico: sonia026mendoza@gmail.com, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez.**----------

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas observa que no se ha asentado observación/es en el acto de apertura de ofertas.

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

CAPACIDAD LEGAL		EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que la propietaria de la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S", Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez**, no se encuentra comprendida en dichas prohibiciones.----------	Sí	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 de Decreto N° 21909/03, se verifica la oferta económica del oferente habilitado, correspondiente a la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S"**, cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez** quien ha cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la revisión los precios unitarios y totales de su oferta.-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		CAMINERO				
1	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2	m2	500,000	1,000,000
1.2		Retiro de piso de hormigón en partes afectadas	186	m2	12,000	2,232,000
1.3		Reposición de piso de hormigón	186	m2	80,000	14,880,000
1.4		Canto rodado	1,063.70	m2	132,000	140,408,400
		PARQUE INFANTIL				
2	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
2.1		Replanteo y marcación	51.2	ml	6,000	307,200
2.2		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	5	m3	85,000	425,000

Ing. Remigio Ramírez E.
Secretario General

3	72102801-999	**Hormigón**				
31		Cementación de postes	0.4	m3	730,000	292,000
4	72102801-999	**Mampostería**				
4.1		Mampostería de nivelación de ladrillo común de 30 cm para base de pared de 15 cm con altura de 20 cm como mínimo	9.85	m2	135,000	1,329,750
4.2		Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo común de 3 agujeros a la vista doble cara, con altura promedio de 30 cm	14.76	m2	80,000	1,180,800
5	72102801-999	**Pintura**				
5.1		Tratamiento ladrillo visto	29.52	m2	22,000	649,440
6	72102801-999	**Carpintería Metálica**				
6.1		Poste de caño galvanizado de 2", 3 mts	17	un	260,000	4,420,000
6.2		Soporte de caño galvanizado de 2" en las esquinas	10	un	260,000	2,600,000
6.3		Alambre liso galvanizado Nº 17	147.6	ml	3,500	516,600
6.4		Tejido de alambre N 14 galvanizado, malla (4x4) cm	95.95	m2	28,000	2,686,600
6.5		Portón metálico con perfil cuadrado de 50 x 50 mm (2,25x2,00) m incluye cerradura con candeado	1	un	1,250,000	1,250,000
7	72102801-999	**Equipamiento**				
7.1		Columpio	2	un	3,600,000	7,200,000
7.2		Sube y baja	2	un	3,600,000	7,200,000
7.3		Parque infantil, Play Ground 2 torres instalados de 10 x 8 mts	1	un	45,000,000	45,000,000
8	72102801-999	**Arena**				
8.1		Colchón de arena = e de 10 cm	15	m3	135,000	2,025,000
		GIMNASIO AL AIRE LIBRE				
9	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
9.1		Replanteo y marcación	51	m2	6,000	306,000
10	72102801-999	**Piso**				
10.1		Piso de baldosa granítica reconstituida (tipo taquito) incluye carpeta de nivelación	51	m2	190,000	9,690,000
11	72102801-999	**Equipamiento**				
11.1		Plaza activa colocado total 3 equipos "según detalle"	1	gl	26,100,000	26,100,000
12	72102801-999	**INSTALACION ELECTRICA**				
12.1		Montaje del tablero y gabinete principal con disyuntor termo magnético diferencial	1	gl	2,800,000	2,800,000
12.2		Brazos 1,5 m de caño galvanizado de 2"	60	un	350,000	21,000,000
12.3		Alumbrado tipo Led 100 w	60	un	700,000	42,000,000
12.4		Instalación de fotocélula	15	un	60,000	900,000
12.5		Cable preensamblado	362	ml	28,000	10,136,000

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

13	72102801-999	**Hormigón**				
13.1		Pilar de H°A° de 9 mts	15	un	1,350,000	20,250,000
14	72102801-999	**BANCO Y BASURERO**				
14.1		Banco de hierro y madera de 1,50 m, según detalle de plano incluye cementación	10	un	1,280,000	12,800,000
14.2		Basurero ecológico de madera plástica, con soporte, según detalle de plano	7	un	1,900,000	13,300,000
15	72102801-999	**LIMPIEZA FINAL**				
15.1		Limpieza Final e imprevistos	1	gl	4,300,000	4,300,000
TOTAL GUARANIES						**399,184,790**

Luego, observado los valores unitarios por las cantidades solicitadas y montos totales propuestos por la empresa, se obtiene el siguiente resultado:

- El oferente **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** presenta su oferta física sin error aritmético, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 399.184.790 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA), IVA INCLUIDO.**----------

3.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación aritmética, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresas **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 411/2018): ----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
		CAMINERO					
1	72102801-999	**Trabajos Preliminares**					
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2	m2	500,000	500,000	0.00%
1.2		Retiro de piso de hormigón en partes afectadas	186	m2	12,000	12,000	0.00%
1.3		Reposición de piso de hormigón	186	m2	80,000	80,000	0.00%
1.4		Canto rodado	1,063.70	m2	132,000	132,000	0.00%
		PARQUE INFANTIL					
2	72102801-999	**Trabajos Preliminares**					
2.1		Replanteo y marcación	51.2	ml	6,000	6,000	0.00%
2.2		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	5	m3	85,000	85,000	0.00%
3	72102801-999	**Hormigón**					
31		Cementación de postes	0.4	m3	730,000	730,000	0.00%
4	72102801-999	**Mampostería**					0.00%
4.1		Mampostería de nivelación de ladrillo común de 30 cm para base de pared de 15 cm con altura de 20 cm como mínimo	9.85	m2	135,000	135,000	0.00%
4.2		Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo común de 3 agujeros a la vista doble cara, con altura promedio de 30 cm	14.76	m2	80,000	80,000	0.00%

Ing. Remigio Ramírez F.
Secretario General

5	72102801-999	**Pintura**					
5.1		Tratamiento ladrillo visto	29.52	m2	22,000	22,000	0.00%
6	72102801-999	**Carpintería Metálica**					
6.1		Poste de caño galvanizado de 2", 3 mts	17	un	260,000	260,000	0.00%
6.2		Soporte de caño galvanizado de 2" en las esquinas	10	un	260,000	260,000	0.00%
6.3		Alambre liso galvanizado N° 17	147.6	ml	3,500	3,500	0.00%
6.4		Tejido de alambre N 14 galvanizado, malla (4x4) cm	95.95	m2	28,000	28,000	0.00%
6.5		Portón metálico con perfil cuadrado de 50 x 50 mm (2,25x2,00) m incluye cerradura con candeado	1	un	1,250,000	1,250,000	0.00%
7	72102801-999	**Equipamiento**					
7.1		Columpio	2	un	3,600,000	3,600,000	0.00%
7.2		Sube y baja	2	un	3,600,000	3,600,000	0.00%
7.3		Parque infantil, Play Ground 2 torres instalados de 10 x 8 mts	1	un	45,000,000	45,000,000	0.00%
8	72102801-999	**Arena**					
8.1		Colchón de arena = e de 10 cm	15	m3	135,000	135,000	0.00%
		GIMNASIO AL AIRE LIBRE					
9	72102801-999	**Trabajos Preliminares**					
9.1		Replanteo y marcación	51	m2	6,000	6,000	0.00%
10	72102801-999	**Piso**					
10.1		Piso de baldosa granítica reconstituida (tipo taquito) incluye carpeta de nivelación	51	m2	190,000	190,000	0.00%
11	72102801-999	**Equipamiento**					
11.1		Plaza activa colocado total 3 equipos "según detalle"	1	gl	26,100,000	26,100,000	0.00%
12	72102801-999	**INSTALACION ELECTRICA**					
12.1		Montaje del tablero y gabinete principal con disyuntor termo magnético diferencial	1	gl	2,800,000	2,800,000	0.00%
12.2		Brazos 1,5 m de caño galvanizado de 2"	60	un	350,000	350,000	0.00%
12.3		Alumbrado tipo Led 100 w	60	un	700,000	700,000	0.00%
12.4		Instalación de fotocélula	15	un	60,000	60,000	0.00%
12.5		Cable preensamblado	362	ml	28,000	28,000	0.00%
13	72102801-999	**Hormigón**					
13.1		Pilar de H°A° de 9 mts	15	un	1,350,000	1,350,000	0.00%
14	72102801-999	**BANCO Y BASURERO**					
14.1		Banco de hierro y madera de 1,50 m, según detalle de plano incluye cementación	10	un	1,280,000	1,280,000	0.00%
14.2		Basurero ecológico de madera plástica, con soporte, según detalle de plano	7	un	1,900,000	1,900,000	0.00%
15	72102801-999	**LIMPIEZA FINAL**					
15.1		Limpieza Final e imprevistos	1	gl	4,300,000	4,300,000	0.00%

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

- La oferta de la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Sobre el punto, la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** ha presentado el aludido certificado. No obstante, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la citada firma fue la única evaluada; y por lo tanto, no altera el monto final ofertado.----------

4. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° DE ORDEN	EMPRESA:	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	"EMPRENDIMIENTOS S & S"	"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY"	Gs. 399.184.790 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA), IVA INCLUIDO.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto 21909/03 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**----------

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** quien hasta esta etapa ha dado cumplimiento a los requerimientos sustanciales del PBC. ----------

5.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Sí	
3	Capacidad Financiera: Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).-	Sí	

Abg. Remigio Ramírez G.
Secretario General

4	Para Experiencia Específica: Acreditar con la presentación de como mínimo 5 (cinco) Copias de Contratos de las Obras tipo Construcción de Obras Civiles, suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018)	Si	
5	Para Experiencia general: Acreditar con la presentación de 10 (diez) Copias de Contratos y/o Recepciones de obras tipo: Construcción de Obras Civiles y/o Viales, suscriptos con organismos y entidades del estado, o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de los, últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018)	Sí	
6	Capacidad en materia de personal (Director de Obras- Jefe de Obras)	Sí	
7	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Si	
8	Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Sí	
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Sí	
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Sí	
11	Constancia de Visita al sitio de la Obra o Declaración Jurada del oferente por la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se observa que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, ha cumplido documentalmente con lo requerido para la prestación de los servicios de construcción de la obra del presente llamado.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

6. RECOMENDACIÓN

En consideración a los aspectos indicados más arriba, este Comité de Evaluación en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 372.889,** a la Empresa: **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC N° 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por el monto total de **Gs. 399.184.790 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las Cantidades y Montos detallados en la Planilla de precios, que fue ofertado por la mencionada Empresa, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.----------

Secretario General

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería
Comité de Evaluación